



Socialización de las Directrices de Planificación para la Proforma 2015 y la Articulación con la Estructura Programática.

Directrices para revisar Estructura Programática





La Estructura Programática

- ✓ Los presupuestos públicos se programarán y ejecutarán con la metodología técnica de presupuestación en base de programas identificados en estrecha vinculación a la planificación y en un horizonte plurianual, con el objetivo de mejorar la eficiencia asignativa y productiva del gasto público.
- ✓ La relación con la planificación se articulará sobre la base de una estructura programática adecuada para cada institución. Para el efecto se utilizarán categorías programáticas establecidas según su jerarquía.





La Estructura Programática

Las categorías a utilizarse son:

Programa

Proyecto

Actividad

Estas categorías mas el uso del clasificador y catálogos presupuestarios, conforman la estructura presupuestaria.

CAMPOS VISIBLES (49 dígitos)								
2002	140	1547	0000					
Año	Ins	EOD	UD*					
	04	00	001	(000	001		
	Prg.	Spr.	Pry	. 4	Act.	Obra		
		51010	5 1	701	001	0000	0001	
		Clasif	f. G	eog.	Fte	. Org	. Corr.	





La Estructura Programática

Las categorías programáticas tienen los siguientes propósitos:



Organizar las acciones institucionales de forma que los recursos utilizados tengan una clara expresión en productos cuantificables



Asignación de recursos financieros para la ejecución de acciones presupuestarias de adquisición de insumos que luego se transformarán en productos.



Ordenamiento y direccionalidad al gasto en su clasificación funcional



Facilitar la adopción de decisiones de asignación de financiamiento entre objetivos alternativos implícitos en cada categoría programática.





Por que revisar la Estructura Programática

Diagnóstico

1. Diagnóstico

Se evaluó:

- Aspectos positivos,
- Debilidades y
- Elementos del Marco Conceptual Planteado.

2. A qué Responde

- Objetivos y Políticas Nacionales,
- Agendas de Política Intersectorial,
- Planificación Institucional (OEI's)
- Estructura Programática.

Marco Conceptual

3. Marco Conceptual de Planificación

- OEI,
- Programas,
- Proyecto,
- Actividad,
- Productos,
- Insumos,
- Resultados,
- Efecto e
- Impacto.







Consideraciones revisar la categoría "Programa"

Mantener las definiciones de las directrices emitidas (MinFin – SENPLADES).

Mantener OEI's que fueron validados a finales de 2013.

Revisión de las actuales estructuras programáticas (SIPeIP y e-SIGEF) y validación de su relacionamiento.

Aplicar ficha de información que permita sustentar los programas.

Validación conjunta (MinFin - SENPLADES) de los programas.

Intervención e implementación de corto plazo, con aplicación en proforma 2015.





Cómo revisar la categoría "Programa"

Si existe relación pasar a fase 3 2.1 • Revisión de insumos (SIPeIP -2.2 Si no existe relación eSIGEF) 2.2.1. Programas a Suprimir 2.2.2 Programasa Modificar • Enfrentar OEIs con 2.2.3 Programasa Crear programas • Identificación de productos

del programa

• Relacionar proyectos con programas

> • Revisar actividades del gasto permanente y no permanente





Cómo revisar la categoría "Programa"

Descripción pasos para actualización de programas existentes				
	Planificación (Senplades - SIPeIP)			
	Objetivos Estratégicos Institucionales			
Revisión de insumos	Presupuesto (Ministerio de Finanzas - Esigef)			
(SIPeIP – Esigef)	Programas			
	Proyectos y/o			
	Actividades			





Cómo revisar la categoría "Programa"

Descripción pasos para actualización de programas existentes

Analizar si existe relación entre los OEIs y los programas actuales de la entidad

Ver qué programas pueden modificarse, suprimirse e incluso crearse como fusión de dos o más programas de acuerdo siempre a los OEIs.

Enfrentar OEIs con programas

Programas duplicados, programas sin ejecución y programas que deben ser incluidos en otros programas (porque la asignación presupuestaria no es representativa)

Programas cuya denominación no nos dice nada sobre el contenido del programa. Si un programa absorbe a otro, es necesario replantear la denominación.





Cómo revisar la categoría "Programa"

Descripción pasos para actualización de programas existentes

Identificación de productos del programa

Con la vinculación Programa - OEI, determinar los productos (bienes y/o servicios) que el programa proporcionará así como la respectiva unidad de medida del producto.

El programa que respondan al OEI de Fortalecimiento de las capacidades institucionales no deberá identificar productos.





Cómo revisar la categoría "Programa"

Descripción pasos para actualización de programas existentes						
Relacionar proyectos con programas	Relacionar el/ los proyectos con el programa. En la mayoría de casos los proyectos deben redistribuirse en los programas, en función a lo que persigue el Objetivo Estratégico Institucional. Si los proyectos no se adecúan a los productos que se han definido para el programa, es necesario definir nuevos productos.					
Revisar actividades del gasto permanente y no permanente	Las actividades deberán describir las operaciones que se efectúen. No deben reflejar la estructura orgánica ni geográfica. Deben resultar de la combinación de varios insumos y no sólo de uno. Para el caso de proyectos estarán dadas por sus componentes.					





Cómo revisar la categoría "Programa"

Gastos en Personal: Se registrarán de acuerdo a su contribución al cumplimiento de los programas, generalmente asociado al proceso al que están asignados: gobernantes o habilitantes. En el Programa de Administración Central estará asociado al personal de los procesos habilitantes.

<u>Gastos en Bienes y Servicios de Consumo:</u> se asociarán todos aquellos gastos relacionados para lograr los productos del programa.

<u>Gastos Financieros y Otros Gastos Corrientes:</u> Se registrarán en el programa de Administración Central.

Gastos No Permanentes: de acuerdo a los proyectos priorizados y sus componentes.





Cuándo revisar la categoría "Programa"

- ✓ Mesas de trabajo con las entidades del 5 al 16 de mayo
- ✓ De cada entidad deberá asistir 2 funcionarios de planificación y 2 funcionarios del área financiera.
- ✓ Cada mesa de trabajo será facilitada por los funcionarios del MINFIN y la SENPLADES .
- ✓ Es necesario que las entidades revisen previó a la reunión los insumos señalados anteriormente.





Registro de la Información en e-SIGEF

1

La entidad con los programas validados procederá a definir la estructura programática que necesita registrar en el e-SIGEF.



En el proceso de transición se ha previsto mantener solo las estructuras presupuestarias para fines de amortización de anticipos y cierre de contratos (permanente y no permanente).

3

La estructura será creada por la Subsecretaría de Presupuesto, en base a la información que solicite la entidad y a los programas validados por MF y SENPLADES



La entidad procederá a la formulación de la proforma a nivel de item y con uso del clasificador y catálogos presupuestarios. Permanente (agosto) No permanente (Octubre)





Directrices Presupuestarias – Proforma 2015

El Ministerio de Finanzas emitirá las Directrices Presupuestaria para la Proforma 2015 hasta el 31 de mayo, contendrá el escenario Macroeconómico, los lineamientos correspondientes para la estimación de ingresos y gastos, sí como el cronograma establecido para el cumplimiento de cada parte del proceso de formulación.

Recordar que estas directrices son de cumplimiento obligatorio de todas las entidades para formular la Proforma 2015











Todo el mundo mejor